



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Revisión curso escolar 2014/2015



ÍNDICE

1. Justificación del Plan.	Pág. 3
2. Objetivos	Pág. 7
3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.	Pág. 8
4. Medidas de atención educativa.	Pág. 13
4.1. Medidas generales u ordinarias de atención educativa. Procedimientos para su implantación y desarrollo.	Pág. 13
4.2. Medidas especializadas y extraordinarias de atención educativa. Procedimientos para su implantación y desarrollo.	Pág. 19
5. Tipología de alumnado de necesidades educativas específicas existente en nuestro centro.	Pág. 21
6. Organización de los recursos humanos, materiales y de espacio para dar respuesta al alumnado.	Pág. 24
7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales.	Pág. 25
8. Colaboración con las familias y otras organismos.	Pág. 29
9. Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final anual de las medidas de atención educativa.	
10. Seguimiento y evaluación del Plan	Pág. 27
11. Programas específicos para la atención a la diversidad.	Pág. 30
12. Anexos	Pág. 31

NOTA: Tanto el propio Plan, como todos los documentos que se citan en él, estarán disponibles para el conjunto del profesorado del centro en la zona de Sala de Profesores del aula virtual de la página web: <http://ceipatalaya.centros.educa.jcyl.es>, a la que el conjunto del claustro tiene acceso.



1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

1.1. EN RELACIÓN A NUESTRO CENTRO

Entendemos por **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades educativas, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro, incluido aquel que requiere una actuación específica derivada de situaciones de desventaja sociocultural, altas capacidades, necesidades de compensación lingüística, de la comunicación y del lenguaje, de discapacidad física, psíquica o sensorial, de trastornos graves de la personalidad o la conducta, o de desajuste curricular significativo.

Puesto que esta respuesta requerirá de enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa, que podrán implicar o no al profesorado de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Ed. Compensatoria, pero que implicarán siempre al profesor que imparta cada una de las áreas, todo el profesorado del colegio es corresponsable de la coherencia y la coordinación en el desarrollo de este Plan.

El CEIP "Atalaya" recibe población escolar de enseñanza primaria de los barrios de Palazuelos de Eresma y Tabanera del Monte, barrios que junto al de Santa María de Robledo constituyen el municipio de Palazuelos de Eresma.

El municipio está situado a una distancia de 5 Km de Segovia capital y a 5 Km de un núcleo de población importante en la provincia como es La Granja de San Ildefonso.

La facilidad con que desde aquí podemos acceder a los servicios de la capital (comerciales, administrativas, educativas, culturales, sanitarias y de ocio) es un arma de doble filo para la convivencia en el municipio, ya que al mismo tiempo disminuye la caracterización propia de la localidad como núcleo propio y favorece la construcción de nuevas viviendas que acogen una población nueva que desarrolla su vida laboral en Segovia.

Puesto que la mayor parte de los habitantes del municipio trabajan fuera de él y en la mayoría de las familias tanto el padre como la madre trabajan fuera de casa y carecen apoyo familiar en la misma localidad, la demanda de servicios educativos complementarios –comedor y programa madrugadores- se incrementa año a año.

Funcionan diariamente los servicios de Madrugadores y Comedor Escolar, siendo muchos los alumnos que prorrogan su jornada escolar en las actividades extraescolares de la tarde, hasta el punto de que en muchos casos esto se convierte en una especie de “coartada” que resta tiempo a las tareas escolares.

El colegio tiene en la actualidad 576 alumnos.

La plantilla actual del centro es de 38.5 profesores:

- o 11 maestros de E. Infantil



- 15 maestros de E. Primaria
- 4 maestros de Inglés
- 2 maestras de E. Física.
- 1 maestros de Música.
- 1.5 maestras de Pedagogía Terapéutica
- 1 maestro de Audición y Lenguaje (compartido con Torrecaballeros)
- 1 maestra de E. Compensatoria (compartida con Torrecaballeros)
- 2 maestras de Religión

En cuanto a la “respuesta a la diversidad” hay que decir que nuestro centro ya dispone de un Plan de Atención a la Diversidad que está a disposición de todo el profesorado a través del Aula Virtual de la página web del colegio.

Aunque en él están definidas tanto las funciones del profesorado especialista, como las de los tutores y los profesores de área, y se recogen cuáles deben ser los procedimientos de actuación que es necesario llevar a cabo para que un alumno sea valorado como de necesidades educativas específicas, existe una tendencia casi generalizada a buscar en la intervención de la orientadora y el profesorado especialista la respuesta a los problemas de aprendizaje. A pesar de ello es necesario insistir con frecuencia en el tema de los procedimientos de valoración de un alumno y en la necesidad de la autorización previa de los padres para la intervención del orientador. La orientadora, por su parte, insiste en la necesidad de aportar información relevante en los documentos de derivación al orientador.

En cuanto al alumnado, no son muchos los alumnos de necesidades educativas especiales de nuestro colegio y la mayor parte de los determinados como tales en la relación del ATDI están valorados como de “Dificultades de Aprendizaje”. Por otro lado existe un pequeño grupo de alumnos con problemas de comportamiento para los que deberíamos clarificar hasta dónde llega la respuesta educativa y dónde comienza la disciplinaria.

1.2. BASE LEGISLATIVA

- 1 Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.

La Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (BOCyL, 11 de marzo).

- 3 Ley Orgánica 8/1013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- 4 El Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- 5 El Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.



ORDEN EDU/283/2007, de 19 de febrero, por la que se constituyen el Centro de recursos de educación intercultural, el Equipo de atención al alumnado con superdotación intelectual y tres equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta

9 INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

11 La ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentación a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolaridad.

13 RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

14 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

15 La ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, pretende regular y desarrollar los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, bajo los principios de calidad y equidad educativa.

16 La RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 26 de agosto de 2010 relativa a la **organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa** de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011.

17 ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio, por la que se establece el currículum y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la evaluación primaria en la Comunidad de Castilla y León



1.3. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE ORIENTAN EL PLAN

La publicación de la **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**, nos obliga a actualizar nuestro **Plan de Atención a la Diversidad** para poner al día la respuesta a las necesidades educativas que presentan los alumnos escolarizados en nuestro centro, con especial atención a aquellos con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias.

La redacción del nuevo Plan de Atención a la Diversidad se apoya, en primer lugar y fundamentalmente, en el desarrollo del principio de equidad educativa, tal como queda definido en los Capítulos I y II del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

En el **Capítulo I** dispone que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional; asegurarán los recursos necesarios para que el alumnado que requiera de atención educativa diferente a la ordinaria pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado; y establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades específicas del citado alumnado, garantizando la escolarización y regulando y asegurando la participación en todo momento de los padres o tutores.

En el **Capítulo II** establece que las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, determinando que las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Otros principios básicos en que se basa nuestro Plan son:

- a) Todas las medidas que se propongan en él van dirigidas a conseguir el éxito educativo de todo el alumnado del centro, éxito que ha de traducirse en el logro de los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada etapa educativa.
- b) Para que el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado sea posible, es preciso partir de un clima de convivencia adecuado, lo que supone buscar la colaboración del conjunto de los alumnos de cada clase en el éxito de la clase como conjunto.
- c) La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realizarán lo más tempranamente posible.
- d) Las medidas curriculares y organizativas dirigidas a atender las necesidades educativas del alumnado se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales del centro y, en su caso, los agentes externos que participen en su proceso educativo.
- e) Las medidas de atención a las necesidades educativas del alumnado que queden recogidas en este Plan habrán de hacerse constar en las programaciones didácticas que, para cada una de las áreas, materias o ámbitos, se establezcan. (*Punto 4 del Artículo 5 de la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto*).

Según dicta la ORDEN EDU 519/2014 de 17 de junio por la que se establece el currículum de primaria en Castilla y León en su artículo 23 se reflejan los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y que tendremos en cuenta en el desarrollo de este plan, son:



- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadora para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

2. OBJETIVOS

En relación con los conceptos:

- o Determinar claramente la diferencia entre medidas ordinarias o generales y medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, incluyendo en esta clarificación la definición de competencias de cada profesor que interviene en la respuesta educativa adaptada.
- o Definir con claridad la tipología de los alumnos que son objeto de intervención específica y la de aquellos otros que precisan refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.

En relación con los alumnos

- o Establecer medidas generales de atención educativa que permitan prevenir dificultades e incluirlas en las programaciones didácticas de cada uno de los ciclos que se imparten en el centro.
- o Establecer procedimientos para la identificación temprana de problemas de aprendizaje.
- o Partir de la identificación de los aprendizajes básicos establecidos como necesarios para alcanzar una evaluación positiva en cada área de cada nivel, como punto de referencia imprescindible para el establecimiento de los niveles de competencia curricular de los alumnos, de forma que ello nos permita tanto definir si los alumnos son de medidas ordinarias o generales y medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, como realizar de forma adecuada las adaptaciones curriculares que sean necesarias.
- o Proporcionar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta educativa que persiga siempre el logro de los objetivos y las competencias básicas establecidas para su **nivel**.
- o Planificar respuestas educativas diversificadas -en cuanto a organización, procedimientos, metodología y evaluación-, que puedan utilizarse como herramientas de trabajo adaptadas a las necesidades educativas de cada alumno.

En relación con los recursos



- o Garantizar la actuación coordinada de maestros y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- o Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades específicas de apoyo.
- o Organizar los recursos personales, espaciales, temporales y materiales del centro de forma que se facilite una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado y, fundamentalmente, a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

En relación con las familias del alumnado

- o Determinar con claridad su papel en la solicitud de intervención de los profesionales de respuesta educativa específica.
- o Buscar su colaboración en los procesos de respuesta educativa adaptada.
- o Garantizarles una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar o se adopten en la respuesta educativa que se ofrezca a sus hijos.

En relación a la coordinación con otras instituciones

- o Coordinarnos con las CEAS de la Diputación Provincial y los profesionales de atención educativa especializada para ofrecer una mejor respuesta educativa al alumnado que lo necesite.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACION DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNO.

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o Informe de Compensación Educativa.

En general será destinatarios del PLAN, todo el alumnado que en un momento de su escolaridad precise de unas medidas generales u ordinarias o especializadas y extraordinarias, bien temporales o permanentes para alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y las competencias básicas.

Cuando un alumno necesite ser valorado por el/la orientador/a del centro.

Cuando las medidas generales adoptadas no den resultado el tutor solicitará al Director la intervención del orientador del centro. Para ello utilizará el documento de derivación del [Anexo I](#) de la Orden EDU/1603/2009.

Para la valoración de las solicitudes de intervención, se atenderá a los siguientes criterios:

En EDUCACIÓN INFANTIL



- En la edad 3 años, sólo serán objeto de valoración aquellos alumnos que lleguen al centro con informe de un Equipo de Atención Temprana, bien educativo, bien hospitalario. Sólo en casos muy excepcionales (no habla, no comprende ningún mensaje oral...) se tramitará la derivación a la orientadora.
- En la edad de 4 años sólo serán objeto de valoración psicopedagógica aquellos alumnos que presenten dificultades generales de aprendizaje.
- Las dislalias infantiles comenzarán a ser objeto de valoración en el último curso de E. Infantil y serán objeto de respuesta específica únicamente cuando vayan asociadas a otros problemas de aprendizaje.
- El maestro de A.L. de acuerdo con el orientador del centro realizará actividades de “despistaje” en el último curso de E. Infantil, para valorar qué alumnos pueden presentar dificultades de lenguaje oral al finalizar el ciclo.
- Puesto que el proceso de aprendizaje fonológico no se da por concluido hasta los 6 años y medio, las dificultades en la adquisición de fonemas serán considerados objeto de atención a partir de los 6 años (primer curso de E. Primaria).
- El aprendizaje del lenguaje oral y las dificultades que en cada caso lleve aparejadas tendrán la consideración de dificultades propias de este proceso de aprendizaje y por tanto a ellas deberá darse respuesta desde las medidas generales de atención a la diversidad de esta etapa. El lenguaje oral será lenguaje preferente de atención en los tres cursos de E. Infantil y tendrá actividades diarias específicas.

En EDUCACIÓN PRIMARIA

- Ante cada solicitud de intervención, el orientador revisará:
 - las medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad tomadas por el profesorado que da clase al alumno;
 - los resultados de las evaluaciones anteriores, especialmente la anterior a la demanda;
 - los refuerzos, recibidos, en su caso;
 - si el alumno ha repetido o no curso.
- Teniendo en cuenta la revisión anterior.
 - No se valorarán los alumnos con una única área suspensa en la evaluación anterior.
 - Si el alumno tiene dos áreas suspensas que no sean lengua y matemáticas conjuntamente, se propondrá que pase a recibir apoyo de los refuerzos educativos organizados en el nivel.
 - Serán valorados por la orientadora del centro los alumnos con lengua y matemáticas suspensas, o con tres o más áreas suspensas, siempre que una de ellas sea lengua o matemáticas.
- Sólo una vez llegados a este punto se pedirá a los padres la autorización para la realización de la evaluación psicopedagógica.
- **ESPECIFICACIONES RESPECTO a los niveles 1 y 2:** Salvo que los alumnos presenten otras dificultades de aprendizaje conjuntamente, las dificultades en el aprendizaje de la lectoescritura tendrán la consideración de dificultades propias del proceso lectoescritor que es específico del primer y segundo nivel de E. Primaria, y por tanto deben ser atendidas en el marco de las medidas generales de atención a la diversidad de estos niveles..

Una vez revisados los criterios anteriores, el orientador informará al tutor de si procede o no la realización de la evaluación psicopedagógica y la fecha prevista para ello. En ese mismo momento le requerirá que demanden a los padres la autorización para poder realizarla y les entregará el modelo de



autorización propuesto en el [Anexo II](#) de la Orden EDU/1603/2009.

Autorizada por la familia la realización de la evaluación psicopedagógica, el orientador valorará las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica cuyo contenido se ajustará al modelo del [Anexo III](#) de la Orden EDU/1603/2009.

El orientador del centro informará del resultado de la valoración realizada y la propuesta educativa derivada de la misma:

- Primero. A la Jefe de Estudios y/o director, para que, estos puedan proceder a la modificación de los horarios de trabajo del profesorado de apoyo correspondiente.
- Segundo (o al mismo tiempo que a los anteriores). Al tutor, que será quien entregue a los padres la nota de citación con el orientador. [Anexo IV a](#)
- Tercero. A los padres del alumno.

En esta reunión el orientador, junto con el tutor, propondrá a los padres del alumno la manifestación de su conformidad, o no, con la propuesta educativa que se les realice.

Para ello utilizará el [Anexo V](#).

El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.

Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un informe de baja por el orientador, del que se informará a los padres o tutores legales del alumno.

Los servicios de orientación educativa, el profesorado y el resto de profesionales que hayan de conocer la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización deberán garantizar su confidencialidad.

El informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización formarán parte del expediente académico del alumno durante su escolaridad. La Secretaría del centro será las responsable de su guardia y custodia.

Cuando un alumno presente necesidades educativas especiales ACNEE:

- Su escolarización requerirá la emisión de un dictamen de escolarización conforme al modelo del Anexo IV de la Orden EDU/1603/2009, en el que sintetice la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica, aporte orientaciones sobre la propuesta curricular y proponga la modalidad de escolarización y el tipo de apoyo personal y material necesario, teniendo en cuenta los recursos disponibles o que razonablemente puedan ser incorporados.
- Se informará a las familias sobre la modalidad de escolarización propuesta, recogiendo su opinión en el modelo de documento del Anexo V de la ORDEN EDU/1603/2009.
- La propuesta de modalidad de escolarización se revisará siempre que se produzcan variaciones significativas en la situación del alumno y, con carácter preceptivo, cuando se produzca cambio de



etapa.

Cuando un alumno presente altas capacidades intelectuales:

- La escolarización de este alumnado tenderá al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa en que estos alumnos se encuentren escolarizados.
- La identificación y evaluación de las necesidades educativas de este alumnado será realizada por el orientador del centro y quedará reflejada en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Corresponde también al orientador la propuesta de respuesta educativa, que podrá consistir en adaptaciones curriculares que incluyan actividades de ampliación o profundización, agrupamientos con alumnos de cursos superiores al de su grupo de referencia para el desarrollo de una o varias áreas o materias del currículo, en la adecuación de recursos y materiales, y en el desarrollo de programas y de medidas de atención educativa que, en todo caso, deberán ser desarrolladas por el equipo docente.
- Podrán llevarse a cabo medidas de enriquecimiento curricular cuando el alumno presente un alto rendimiento en un número limitado de áreas o materias o cuando, teniendo un alto rendimiento global, exista un desequilibrio constatado entre su rendimiento académico y su desarrollo afectivo, social o emocional. Estas medidas serán desarrolladas por el equipo docente que atiende al alumno dentro del aula ordinaria, o bien mediante modelos organizativos flexibles y contarán con el asesoramiento del orientador del centro.
- En el caso de que las medidas anteriores se consideren insuficientes para atenderle adecuadamente se propondrá la flexibilización, con carácter excepcional, de su período ordinario de escolarización.

Cuando un alumno presente necesidades de compensación educativa ANCE:

- El alumnado que se ha incorporado de forma tardía en el sistema educativo requerirá una atención específica por este hecho y, en ocasiones, por desconocer la lengua de acceso al currículo y/o presentar un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.
- Cuando el desfase es de más de un ciclo en educación primaria, los alumnos podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le corresponde por edad (art. 26.6 de la orden *ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León*)
- Para que pueda adquirir los conocimientos básicos de acceso a la lengua, cuando un alumno presente desconocimiento de la lengua castellana y siempre que se encuentre en el nivel A1 o en proceso de desarrollo de todos los indicadores de expresión y comprensión oral del nivel A2 del informe de nivel de competencia lingüística (ANEXO I de Resolución de 17 de mayo, [Anexo VI](#) de este PLAN), podrá ser atendido en sesiones de apoyo por el profesorado del centro o por profesorado específico de apoyo, compensatoria.

Este informe de nivel de competencia lingüística será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero y/o la profesora de compensatoria.

- El alumnado en situación de desventaja socioeducativa es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.



- La escolarización y la atención educativa a este alumnado se realizará conforme a lo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.
- La valoración de las necesidades educativas de todo este alumnado que se incorpore requerirá la elaboración de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme al modelo del (Anexo II. Resolución 17 de mayo) [Anexo VII](#). La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor, con la colaboración de la profesora de compensatoria, así como el asesoramiento del orientador que atiende al centro.

En dicho informe se determinarán, en su caso, las medidas de compensación educativa necesarias, de conformidad con la normativa vigente. El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de cada uno de los ciclos en educación primaria.

Los padres o tutores legales de este alumnado serán informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante comunicación, conforme al modelo del (Anexo III, resolución 17 de mayo) [Anexo VIII](#), de este Plan , en la que deberán manifestar su conformidad respecto.

Cuando un alumno es absentista o tiene una escolarización irregular.

- Para el alumnado absentista se estará a lo establecido en el Plan de Absentismo del centro. Cuando se entienda que el absentismo tiene como origen situaciones de desventaja socioeducativa o se produzca entre alumnado inmigrante, el tutor propondrá la valoración de sus necesidades educativas y la determinación de la necesidad, o no, de apoyo del profesor de E. Compensatoria.
- Las acciones de carácter compensatorio para el alumnado que, por razón de enfermedad, no puedan asistir al centro docente, se ajustarán a lo dispuesto por la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Las medidas de atención educativas son la respuesta a la diversidad del alumnado del centro: el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

Su objetivo fundamental es lograr que todos los alumnos alcancen los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada uno de los niveles educativos.

Aparte de quedar recogidas en este plan, las medidas de atención a las necesidades educativas del alumnado constarán en las programaciones didácticas de cada una de las áreas para las que se establezcan.



4.1. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA SON, ESENCIALEMENTE, ÉSTAS:

- Ser las estrategias organizativas y metodológicas.
- Pretender facilitar la adecuación del currículo a las características individuales del alumnado y al contexto sociocultural del centro.
- No modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.
- Ser desarrolladas por el profesorado de cada grupo clase o por profesorado de cada etapa con horas destinadas al refuerzo a alumnos, coordinados por el tutor.
- No conllevar la intervención del Orientador del centro, ni por tanto del profesorado de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Compensatoria

SERÁN MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA:

- A. La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones que posibiliten una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social.
- B. Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje.
- C. La realización de agrupamientos flexibles, grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- D. La realización de adaptaciones curriculares que afecten a la metodología didáctica.
- E. El desarrollo del Plan de Acogida.
- F. La aplicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO.

A. Respecto a la ACCIÓN TUTORIAL

Si bien la acción tutorial es llevada a cabo por el tutor en cualquier momento que considera necesario, se fijan estas pautas comunes de respuesta a situaciones concretas:

- Existencia de áreas suspensas: el tutor citará a los padres para informarles de la situación y les propondrá medidas de refuerzo específicas.
- La información individual a los padres de cada alumno será prescriptiva una vez en el curso.
- Existencia de problemas de integración social que comporten problemas de convivencia: el tutor propondrá la puesta en marcha de actividades colaborativas y de cambios de rol



realizadas en grupos pequeños que refuercen la cohesión de la clase.

B. Respetto a las ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DE DETECCIÓN DE DIFICULTADES de aprendizaje.

- Los tutores a través de la observación directa e indirecta irán identificando las posibles dificultades que puedan manifestar sus alumnos.
- Las evaluaciones iniciales.
- Transmisión de información en el paso de un nivel a otro
- Traspaso de información y orientaciones a tutores para desarrollar actividades en el aula para reducir posibles dificultades futuras.
- Tener en cuenta todos los niveles educativos priorizando los niveles inferiores.
- Asesoramiento a las familias en el proceso evolutivo de sus hijos.

C. Respetto a los AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES , GRUPOS REFUERZO O APOYO EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES:

- La organización de **AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES** cuidará de mezclar a los alumnos de clase de formas distintas y se propondrá como respuesta a problemas de integración social y a situaciones de aprendizaje basadas en la búsqueda de información. En ambos casos todos los alumnos de cada grupo tendrán asignada una tarea específica que cumplir.
- Las **ORGANIZACIÓN DE GRUPOS REFUERZO O APOYO**. Se realizarán, en las áreas instrumentales (lengua y matemáticas).
- En cualquier caso las actividades de refuerzo serán obligatorias para todos los alumnos con áreas suspensas, serán parte de su proceso de recuperación y su realización se considerará una tarea previa imprescindible tanto para lograr una evaluación positiva, como para que un alumno con problemas de aprendizaje sea derivado al orientador del centro.

Para la realización de actividades de refuerzo podrá proponerse la compra de un material específico.

- En segundo y tercer ciclo las actividades de ampliación y/o profundización se propondrán a los grupos de alumnos con notas a partir de Notable, buscarán la autonomía en el aprendizaje, tendrán como procedimiento básico la búsqueda de información y estarán basadas en el desarrollo de un proyecto sobre el que se den pautas precisas. Sus resultados podrán presentarse en papel o soporte informático. Serán actividades, por lo general, voluntarias, pero implicarán la posibilidad de mejorar la nota trimestral del área e incluso de sustituir, si el profesor lo considera pertinente, alguno de los exámenes de la misma.

D. Respetto a LAS ADAPTACIONES CURRICULARES QUE AFECTEN A LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA supondrán cambios:

o **de metodología.**

- Específicamente se señala para los cursos iniciales de E. Primaria la necesidad de



alternar tiempos de trabajo individual escrito, con tiempos de actividades orales de grupo, o basadas en la realización de juegos, o en la utilización del ordenador.

- **de organización de la clase.**
 - Entre estas medidas se considerará el establecimiento de relaciones de ayuda entre iguales o de funcionamiento de grupos cooperativos.
- **de adecuación de las actividades propuestas.**
 - Punto c
 - Planteamiento de actividades con dificultad progresiva.
- **de temporalización en la consecución de los objetivos del área.**
 - Para los alumnos con áreas suspensas en los niveles superiores de E. Primaria el profesor deberá proponer procedimientos de recuperación. Estos procedimientos se aplicarán previamente a la evaluación posterior y determinarán si el alumno ha conseguido o no los objetivos del período anterior.
 - Al comenzar cada una de las sesiones de evaluación el tutor propondrá al conjunto del profesorado del nivel la valoración de los alumnos con áreas suspensas en el trimestre o nivel anterior. En esta valoración se determinará, en primer lugar, si esos alumnos han conseguido o no los objetivos de la evaluación anterior y, posteriormente, los objetivos de la evaluación en curso.
- **de adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación.**
 - Para los alumnos con problemas para alcanzar los objetivos trimestrales de un área se tomarán como referencia aquellos criterios de evaluación que definen los aprendizajes imprescindibles para alcanzar una evaluación positiva.
 - La utilización de instrumentos de evaluación adaptados, que tomen como referencia esos aprendizajes se considerará una tarea previa imprescindible para que un alumno con problemas de aprendizaje sea derivado al orientador del centro.
- **de medios técnicos y recursos materiales** que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa:
 - Habrán de tenerse en cuenta las actividades programadas en soporte informático para aquellos alumnos con desmotivación por el aprendizaje.

❖ **CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE REFUERZO.**

- Ninguno de los alumnos de refuerzo podrá estar en la relación de alumnos del ATDI, salvo alumnos de E. compensatoria.
- Los apoyos se realizarán, previo acuerdo con el tutor respectivo.
- Estarán basados en un plan de trabajo que recoja los aspectos reseñados en el anexo correspondiente del Plan de Atención a la Diversidad.
- El profesor elaborará un programa de recuperación del área no superada por el alumno.
- El plan de trabajo será acordado entre el tutor/profesor de área y el profesorado que realice el refuerzo.
- El refuerzo se realizará para las áreas de Lengua y Matemáticas en todos los niveles.



- **PODRÁN PREVERSE REFUERZOS EN LA ETAPA DE E. INFANTIL PARA AQUEL ALUMNADO VALORADO POR EL ORIENTADOR DEL CENTRO Y PARA EL QUE NO SE DETERMINEN APOYOS DE AL O PT.**
- **LOS REFUERZOS TENDRÁN UNA DURACIÓN TRIMESTRAL Y SERÁN REVISABLES EN LAS EVALUACIONES. AL FINAL DE CADA TRIMESTRE UNOS ALUMNOS PODRÁN DEJAR DE RECIBIR REFUERZO, PARA DAR LUGAR A QUE OTROS LO RECIBAN.**
- **LOS REFUERZOS SERÁN REALIZADOS EN LAS HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL PROFESORADO. SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SERÁ EL PROFESORADO DEL NIVEL QUIEN ASUMA LOS HORARIOS DE REFUERZO DE SU NIVEL.**
- **SE INTENTARÁ QUE SE REALICEN EN DOS PERÍODOS SEMANALES DE 1/2 HORA O 3/4 DE HORA.**
- **SE REALIZARÁN EN EL HORARIO DE LAS ÁREAS DE REFUERZO CORRESPONDIENTES.**
- Se tenderá, en la medida de lo posible, a realizar los refuerzos dentro del aula.
- **PARA LA REALIZACIÓN DE LOS REFUERZOS SE FORMARÁN GRUPOS DE HASTA 3 ALUMNOS.**
- **LOS REFUERZOS PARA ALUMNOS CON PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO SE REALIZARÁN DENTRO DEL AULA Y PREVIO PLAN DE TRABAJO CON EL ORIENTADOR DEL CENTRO.**
- **EN E. PRIMARIA, PARA QUE UN ALUMNO PUEDA SER VALORADO POR EL ORIENTADOR DEL CENTRO, SERÁ CONDICIÓN:**
 - **TENER AL MENOS DOS ÁREAS SUSPENSAS, ENTRE ELLAS LENGUA Y/O MATEMÁTICAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO.**
 - **HABER PASADO POR UN GRUPO DE REFUERZO.**

❖ **Procedimiento para la inclusión de alumnos en un programa de refuerzo educativo**

- Las necesidades de refuerzo educativo quedarán recogidas en la memoria final de cada uno de los niveles, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta en la elaboración de los horarios del profesorado del curso siguiente.
- Para la organización de los refuerzos en el inicio del curso escolar se tendrán en cuenta:
 - Los resultados de las evaluaciones iniciales llevadas a cabo por el tutor en las áreas fundamentales.
 - Las calificaciones obtenidas por los alumnos en el nivel anterior.
- Al finalizar cada trimestre, en las sesiones de evaluación de cada uno de los grupos, se analizarán los resultados de los refuerzos realizados y se determinará qué alumnos deben salir del programa de refuerzo por haber alcanzado los objetivos, cuáles deben continuar en él y cuáles deben incorporarse por primera vez.

❖ **QUÉ ALUMNOS SERÁN OBJETO DE REFUERZO.**

En primer lugar se atenderá la mejora del proceso lectoescritor en los primeros niveles de E. Primaria.

- En segundo lugar estarán aquellos alumnos con las áreas instrumentales suspensas, no incluidos en el ATDI.



❖ **CÓMO SE REALIZARÁ EL REFUERZO**

- Para la mejora del proceso lector en los primeros cursos de E. Primaria se llevarán a cabo desdobles: la mitad de la clase con el tutor, la otra mitad con el profesor de apoyo al grupo.
- El resto de las actividades de refuerzo se realizará en grupos de hasta 3 alumnos.

❖ **quién realizará el refuerzo y en qué horario**

- Siempre que sea posible se intentará que el profesor que realice el refuerzo imparta clase en el mismo ciclo del grupo de alumnos a reforzar.
- Para la formación de grupos de refuerzo se utilizarán horas de libre disposición del profesorado.
- Los horarios de refuerzo no coincidirán con horarios de Inglés, E. Física o E. Artística, de los alumnos.
- Los grupos de refuerzo se iniciarán a partir del mes de octubre de cada curso y su actividad se revisará cada trimestre, previamente a la evaluación, en las reuniones del jefe de estudios con los tutores y, en su caso, profesores del área reforzada.

❖ **qué se trabajará en el refuerzo**

- Serán objetivo de trabajo las dificultades de aprendizaje en las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Los grupos de refuerzo se formarán para la realización de aprendizajes previamente definidos y finalizarán cuando estos aprendizajes estén alcanzados.

Para ello:

- El tutor, junto con el profesor que realice el refuerzo, definirán para cada alumno un breve programa de trabajo **Anexo IX** consistente en:
 - Enunciar los objetivos concretos que el alumno debe conseguir, que serán aquellos en los que presente desfase curricular.
 - Acotar el tiempo en que se espera que los consiga
 - Señalar las unidades didácticas de referencia en los libros y/o cuadernos que van a utilizarse.
 - Diseñar las actividades de evaluación específicas, para determinar si los objetivos se han alcanzado.
- Los resultados del trabajo llevado a cabo serán valorados por el profesor del área y el profesor que lleve a cabo el refuerzo y se incluirán en las sesiones de evaluación.
- El trabajo de refuerzo estará basado en los materiales editoriales usados habitualmente en el aula.

❖ **Baja de los alumnos en un programa de refuerzo e inclusión de nuevos alumnos en él a lo largo de un curso**

- Serán dados de baja de los grupos de refuerzo aquellos alumnos que hayan conseguido los objetivos propuestos; aquellos cuyo comportamiento o actitud no haga posible alcanzarlos y aquellos cuya evaluación psicopedagógica aconseje su atención por el profesorado especialista de Audición y Lenguaje, Compensatoria o Pedagogía Terapéutica.
- Las altas en los grupos de refuerzo sólo podrán tener lugar tras las sesiones de evaluación



trimestrales.

❖ **programas de refuerzo para alumnos con problemas comportamentales.**

- Podrán organizarse refuerzos para alumnos con trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador. En este caso el refuerzo se realizará dentro del aula.
 - Para aquellos problemas de comportamiento que conlleven alteración de las normas de convivencia se estará a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.
 - Procedimiento de actuación en estos casos:
 - Proponer la realización de una hoja de seguimiento de los comportamientos en clase/patio/entradas y salidas (según modelo establecido en RRI)
 - Definir las conductas-problema estableciendo una hoja registro con la frecuencia en la que se dan (tutor/a).
 - Establecer un programa de modificación de conducta según las orientaciones de la orientadora del centro.

E. Respecto al DESARROLLO DEL PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

- Ante la necesidad de dar respuesta a este alumnado, todo el centro facilitará su incorporación, su integración social y educativa, de tal forma se articularán medidas para compensar las desigualdades en un buen clima de convivencia.
- El alumnado recibirá una atención de forma individualizada y la información necesaria para facilitar su incorporación al centro.
- Se llevarán a cabo las actuaciones del plan según lo diseñado: recepción y asignación al grupo que le corresponda y además, valoración del nivel de castellano, cuando se trate de alumnado inmigrante.

F. LA APLICACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

- El tutor llevará un registro de asistencias diario, dándose cuenta al jefe de estudios de las ausencias reiteradas o excesivamente frecuentes, incluso en el caso de estar justificadas.
- A partir de ahí comenzarán las actuaciones previstas en el Protocolo de Absentismo Escolar.

4.2. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA



Se entiende por medidas especializadas de atención a la diversidad aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Se entiende por medidas extraordinarias de atención a la diversidad, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

➤ **ESPECIALIZADAS:**

- a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, compensatoria, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas, de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiéndose por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias de las etapas educación infantil y educación primaria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Puesto que la propuesta de supresión del área de francés del currículo de determinados alumnos de tercer ciclo de E. Primaria sólo puede entenderse como Adaptación Curricular Significativa, sólo será posible para alumnos con necesidades educativas especiales.
- d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
- f) Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- g) Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- h) La adaptación lingüística y social, incluida la atención en aulas específicas de apoyo (Aulas ALISO), para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

➤ **EXTRAORDINARIAS**



- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración

LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA SON, ESENCIALEMENTE, ÉSTAS: ¹

1. A qué alumnado van dirigidas

Al alumnado con necesidades educativas determinadas en la evaluación psicopedagógica realizada por el orientador del centro.

2. A quiénes compete el desarrollo y seguimiento

Al conjunto de profesores de cada grupo de alumnos y, en su caso, al profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, coordinados por el tutor.

El orientador que atiende al centro asesorará en este proceso

3. Cómo debe ser su desarrollo y seguimiento

Continuo, en tanto que permanezca la necesidad educativa.

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO.

• ALUMNOS DE TRES AÑOS

- Serán valorados inmediatamente por la orientadora del centro aquellos alumnos de 3 años que se incorporen con un informe del Equipo de Atención Temprana. Salvo los casos excepcionales mencionados anteriormente.

• NECESIDADES DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Sólo serán objeto de atención por el profesor/a de Audición y Lenguaje los alumnos previamente informados por el orientador del centro e incluidos en la relación del ATDI:
 - Salvo que lleven aparejados otros problemas de lenguaje, las dislalias de los alumnos de E. Infantil sólo podrán ser consideradas objeto de atención a partir del último curso de esta etapa.
 - Para que un alumno sea valorado por el profesor de Audición y Lenguaje el tutor debe realizar previamente un documento de derivación.



- La valoración y el primer informe de las necesidades de Audición y Lenguaje será realizada por el profesor especialista, previo acuerdo con el orientador del centro, que será quien proponga, finalmente, su inclusión o no en el ATDI.
- ¿Qué sucede una vez realizado el informe de la orientadora del centro?
 - Se informa a la familia del resultado y se solicita su autorización para la intervención del profesor/a de Audición y Lenguaje.
 - Se incluye al alumno en el ATDI
 - Los alumnos pasan a ser incluidos en el horario de trabajo del profesor/a especialista.
- PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN:
 - Durante el último trimestre de cada curso, el profesor de Audición y Lenguaje recabará las necesidades de intervención manifestadas por el profesorado de E. Infantil – 4 años y realizará la valoración de esos alumnos. La inclusión de los que proceda en la relación de ATDI se realizará al finalizar cada curso, de forma que puedan ser atendidos a partir del inicio del curso siguiente.
 - Con independencia de aquellos alumnos que vayan siendo dados de baja por superación de sus necesidades, se realizará una valoración específica de los alumnos de Audición y Lenguaje que finalicen el primer y segundo ciclo de E Primaria, para determinar cuáles deben seguir con la atención específica y cuáles pueden acabar de superar sus necesidades mediante orientaciones que se den a su familia.
 - Las familias deberán ser informadas de los motivos de la baja en la recepción del apoyo del profesor/a especialista y firmar el documento que así lo acredite. Esta información será proporcionada por el propio especialista o por éste y el orientador del centro.
 - Se desarrollará en la etapa de Infantil un **plan de detección y prevención** de alteraciones de la comunicación y el lenguaje, para orientar a tutores y familias y dotarles de estrategias para dar respuesta a las dificultades que aparezcan para evitar complicaciones futuras.
 - Se implicará a las **familias** en el desarrollo de las actuaciones con sus hijos, aumentando el intercambio de información, facilitando su colaboración, invitándolas a participar en las sesiones de intervención y realizando un seguimiento más exhaustivo.
 - Se actuará guiándose por el modelo de **intervención colaborativa** con los **tutores**, realizando planificaciones conjuntas, seguimiento más directo de los alumnos y desarrollando actuaciones en el propio aula de forma unificada.
 - Se realizará una **intervención naturalista** de tal manera que se aproveche el contexto natural (aula, familia), para un desarrollo del lenguaje más funcional y para complementar la intervención y facilitar la generalización de los aprendizajes

• NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

- Sólo serán objeto de atención por el profesor/a de E.Compensatoria los alumnos incluidos en la relación del ATDI.
- El tutor con la ayuda de la profesora de compensatoria elaborará el informe de necesidades de compensación educativa (según modelo de la Resolución 17 de mayo).



- Las familias deberán ser informadas de las altas y las bajas en la recepción del apoyo del profesor/a de compensatoria y firmar el documento que así lo acredite (todos los cursos). Esta información será proporcionada por el tutor.

1. Alumnado inmigrante:

Se aplicará el **PLAN DE ACOGIDA CON LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL ALUMNADO EN CONCRETO.**

- Será organizado por el equipo directivo con la colaboración de la profesora de E. Compensatoria, que será también la encargada de proponer actividades y materiales para el trabajo de aula.
- Una vez definido su nivel de competencia lingüística (Orden de 17 de mayo 2010) se tendrá en cuenta lo determinado en el PROYECTO DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL del centro.

B. Alumnado en situación de desventaja social.

- Será obligada la colaboración y el intercambio de información con los servicios de asistencia social.

C. Pautas de actuación específicas de este alumnado.

- Las pautas de actuación de estos alumnos serán realizadas por el tutor, con la ayuda de la profesora de E. Compensatoria. En ellas se indicarán cuáles serán los materiales de trabajo de estos alumnos, que estarán determinados por su conocimiento del idioma y su nivel de competencia curricular.
- Siempre que sea posible se utilizarán materiales editoriales adaptados a su nivel, para que puedan alcanzar los mínimos y no se pierdan en clase.

• NECESIDADES EDUCATIVAS OBJETO DE ATENCIÓN POR EL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- a) Sólo serán objeto de atención por el profesor/a de Pedagogía Terapéutica los alumnos previamente informados por el orientador del centro e incluidos en la relación del ATDI.
- b) Para que un alumno sea valorado por el orientador el tutor debe redactar previamente un informe de derivación y solicitar la autorización a la familia.

- En E. Primaria:

- Sólo podrán ser propuestos para su valoración por la orientadora y, por lo tanto, para su atención por el profesor/a de Pedagogía Terapéutica, alumnos con desfase curricular. Se considerará que existe desfase curricular a partir de que un alumno tenga suspensas repetidamente las áreas de Matemáticas y Lengua, o tres o más de tres áreas suspensas cuando las áreas sean una de estas dos áreas combinadas con algunas de las restantes.
- No podrán ser tenidos en cuenta aquellos informes de derivación en los que no se recojan las medidas ordinarias de atención a la diversidad consideradas de realización previa obligatoria (medidas de refuerzo, pruebas específicas de evaluación con referente en los aprendizajes imprescindibles para la evaluación positiva que constan en los criterios de evaluación de cada uno de los cursos).

- Como norma general y salvo los casos valorados de otra manera por el orientador del centro, la repetición de curso será una medida específica de atención educativa que



excluirá la puesta en marcha de otras medidas específicas de forma simultánea, salvo excepciones determinadas por el orientador del centro.

- La referencia de trabajo para el profesorado que atiende a estos alumnos y, por tanto, para las adaptaciones curriculares individuales, serán los niveles básicos de competencia curricular definidos para cada curso y ciclo.
- Se entenderán como niveles de competencia curricular los definidos en los criterios de evaluación de cada curso como “aprendizajes básicos necesarios para alcanzar una evaluación positiva”.
- DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DE ATENCIÓN:
 - Desfase 2 años
 - Retraso en aprendizajes básicos (lengua y matemáticas) primer ciclo.
 - Todos los demás.

c) ¿Qué sucede una vez realizado el informe de la orientadora del centro?

- Se informa a la familia del resultado y se solicita su autorización para la intervención del profesor/a de Pedagogía Terapéutica.
- Se incluye al alumno en el ATDI
- Es preciso realizar una adaptación curricular SIGNIFICATIVA
 - ¿Quién la realiza? El tutor en colaboración con el profesor/a de P.T.
- Los alumnos pasan a ser incluidos en el horario de trabajo de la profesora de P.T.
- Las familias deberán ser informadas de los motivos de las bajas en la recepción del apoyo del profesor/a especialista y firmar el documento que así lo acredite. Esta información será proporcionada por el propio especialista o por éste y el orientador del centro.

5. TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL CENTRO

1.	ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
	1.1. Discapacidad psíquica. Psíquico leve.	1
	1.2. Discapacidad física. Físico motórico.	1
	1.3. Discapacidad Auditiva. Hipoacusia media.	1
	1.4. Trastorno generalizado del desarrollo	0
	1.5. Trastorno del comportamiento	1
2.	LÍMITES	4



3.	RETRASO MADURATIVO	5
4	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	6
5.	ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
	Inmigrantes de incorporación tardía al sistema educativo español. Desfase	5
	Especiales condiciones sociales y culturales. Ambiente desfavorecido	1
	Inmigrantes de incorporación tardía al sistema educativo español. Desconocimiento idioma	1
3.	ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE	10
	TOTAL	36

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

6.1. RECURSOS HUMANOS

Para las medidas generales de atención a la diversidad:

- Todo el profesorado del centro, en sus clases respectivas.
- Grupos de refuerzo, organizados en horario de libre disposición.

Para las medidas especializadas:

- Profesor de Pedagogía Terapéutica, a horario completo.
- Profesor de Pedagogía terapéutica (parcial) para E.I.
- Profesor de Audición y Lenguaje, compartido con otro centro.
- Profesor de E. Compensatoria, compartida con otro centro.
- Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Segovia sur.
- Equipo de Atención Temprana.

6.2. RECURSOS MATERIALES

Aula de Audición y Lenguaje

- Espejo
- Materiales didácticos específicos, de los que cada profesor responsable tendrá un inventario.
- Un ordenador.

Aula de E.Compensatoria.

- Mobiliario
- Materiales didácticos específicos, de los que cada profesor responsable tendrá un inventario.
- Un ordenador.



- Impresora B/N.

Aula de Pedagogía Terapéutica

- Mobiliario
- Materiales didácticos específicos, de los que cada profesor responsable tendrá un inventario.
- Un ordenador.
- Impresora.

6.3. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

Los alumnos que requieran atención educativa especializada la recibirán en las Aulas de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y de E. Compensatoria. O en sus aulas de referencia en los casos que sea necesario.

Los grupos de refuerzo se organizarán en los espacios disponibles. También estará a disposición de estas actividades el aula de informática.

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESIONALES

1. Corresponde a cada profesor del claustro:

- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- Llevar a cabo las medias generales de atención a la diversidad con los alumnos de su clase.
- Llevar a cabo las actividades de refuerzo que le correspondan en su horario de libre disposición. (**Anexo VII**)

2. Corresponde a cada tutor:

- Proponer, tras cada evaluación, la participación de los alumnos de su clase en los grupos de refuerzo que se organicen en su ciclo.
- Informar al jefe de estudios de las dificultades escolares detectadas en su aula, de las medidas adoptadas por él.
- Solicitar, cuando proceda, mediante un documento de derivación entregado al director del centro, la intervención del orientador. (**Anexo I**)
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Realizar, conjuntamente con el profesorado de los grupos de refuerzo, el programa de refuerzo educativo de los alumnos de su clase. (**Anexo VII**)



- Realizar, conjuntamente con el orientador y el profesorado de apoyo, de las adaptaciones curriculares de los alumnos que lo precisen y el seguimiento de ellas.
- Elaborar el Informe de Necesidades de Compensación educativa, con la ayuda de la profesora de compensatoria, siguiendo modelo (**Anexo VI**)
- Informar a las familias, conjuntamente con el orientador y el profesorado especialista, de las propuestas de apoyo y de sus avances y resultados.
- Citar a las familias para su entrevista con el orientador y/o asistente social (**Anexo IV.a y IV.b**)
- Entregar a las familias y recoger los siguientes documentos:
 - Autorización para la evaluación psicopedagógica del alumnado (**Anexo II**)
 - Información sobre el inicio de una respuesta educativa adaptada (Audición.y Lenguaje, P.Terapéutica) (**Anexo V a**) y E.Compensatoria (**Anexo V b**)
 - Hoja de reconocimiento de haber sido informados de la finalización de la respuesta educativa adaptada, cuando éste finalice. (**Anexo VI**)

2. Corresponde al orientador del centro:

- Determinar el tipo de dificultades que presentan los alumnos que son sometidos a su consideración y la realización de los informes que procedan;
- Informar a los tutores y al jefe de estudios y, si así procede, al profesorado de Pedagogía Terapéutica y a las familias de los alumnos, de los resultados obtenidos tras la valoración de los alumnos;
- Realizar, a la vista de las dificultades de los alumnos, propuestas de intervención:
 - al tutor
 - al profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.
 - a las familias de los alumnos
- Organizar, junto con el jefe de estudios, del horario de trabajo del profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.
- Revisar periódicamente la evolución de los alumnos con dificultades y proponer las medidas que procedan tras la revisión.

3. Corresponde al jefe de estudios del centro

- Recoger, a principio de cada curso escolar y tras cada evaluación, la información sobre las dificultades de aprendizaje de los alumnos del centro y las demandas de los tutores al respecto.



- Transmitir al orientador las necesidades de valoración de alumnos con dificultades y recoger su información de cara a la organización de horarios de refuerzo y de los horarios del profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- Organizar, conjuntamente con el orientador, el horario del profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- Organizar horarios de refuerzo para alumnos con dificultades generales de aprendizaje en las horas de libre disposición del profesorado. Respecto a este apoyo: cada tutor apoyará, primero, a los alumnos de su clase que lo necesiten; después a los de otras clases.
- Realizar el seguimiento del desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

4. Corresponde al director del centro

- Realizar un seguimiento de los resultados de las evaluaciones trimestrales y finales de cara a la organización de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, y las consecuencias de las decisiones de no promoción para la organización de los grupos clase.
- Recabar de los tutores y el orientador todos los documentos relacionados con las medidas adoptadas (autorizaciones de padres, documentos de derivación, informes del orientador)
- Incluir a los alumnos en el ATDI.
- Proponer a la Comisión de Coordinación Pedagógica y al Claustro de Profesores las pautas para la valoración del desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.
- Facilitar e impulsar el desarrollo de todas las medidas de atención a la diversidad que dependan de la organización de los horarios.

5. Corresponde al profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

- Desarrollar su trabajo desde las orientaciones del orientador del centro.
- Asegurarse de que los alumnos objeto de su atención tienen toda la documentación necesaria referida a la atención a la diversidad (informes de derivación, autorizaciones familiares de su intervención, adaptaciones curriculares precisas)
- Elaborar, conjuntamente con el tutor y con el orientador las adaptaciones curriculares necesarias y desarrollar la parte correspondiente.
- Facilitar a los tutores propuestas de trabajo para las dificultades de aprendizaje, cuando éstas sean abordadas en las clases respectivas.
- Realizar propuestas de trabajo a las familias cuando así se precise.



- Informar a las familias, conjuntamente con el tutor siempre que sea posible, sobre lo trabajado con los alumnos y sobre su progreso. (Cuando la información conjunta no sea posible el tutor será informado de lo que se va a transmitir con anterioridad a la entrevista con los padres de los alumnos)
- Informar a las familias del trabajo desarrollado y de los resultados obtenidos, junto con los tutores correspondientes.
- Entregar a las familias y recoger los siguientes documentos:
 - Información sobre el inicio de una respuesta educativa adaptada (**Anexo V a**)
 - Hoja de reconocimiento de haber sido informados de la finalización de la respuesta educativa adaptada, cuando éste finalice. (**Anexo VI**)
- Participar en las sesiones de evaluación trimestrales, colaborando en la evaluación de los alumnos que reciben su apoyo.
- Elaborar un informe de progreso del trabajo desarrollado y los objetivos alcanzados, al final de cada trimestre escolar, para sumar a la información trimestral a las familias.
- Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Elaborar la memoria final del trabajo desarrollado.
- Mantener actualizado el inventario de recursos específicos de que dispone.

6. Corresponde al profesorado de Educación Compensatoria

- Desarrollar, conjuntamente con los tutores, el Plan de Acogida para el alumnado inmigrante y el Proyecto de Adaptación Lingüística del centro.
- Informar a las familias del trabajo desarrollado y de los resultados obtenidos, junto con los tutores correspondientes.
- Entregar a las familias (a través del tutor) y recoger los siguientes documentos:
 - Información sobre el inicio de una respuesta educativa adaptada (**Anexo V b**)
 - Hoja de reconocimiento de haber sido informados de la finalización de la respuesta educativa adaptada, cuando éste finalice. (**Anexo VI**)
- Asegurarse de que los alumnos objeto de su atención tienen toda la documentación necesaria referida a la atención a la diversidad, autorizaciones familiares de su intervención, informe de necesidades, pautas de actuación precisas)
- Elaborar un informe de progreso del trabajo desarrollado y los objetivos alcanzados, al final de cada trimestre escolar, para sumar a la información trimestral a las familias.



- Participar en las sesiones de evaluación trimestrales, según disponibilidad horaria, colaborando en la evaluación de los alumnos de compensación educativa.
- Facilitar a los tutores materiales y propuestas de trabajo para las dificultades de aprendizaje que les competen.
- Participar en las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Elaborar la memoria final del trabajo desarrollado.
- Mantener actualizado el inventario de recursos específicos de que dispone.

8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS.

PROCEDIMIENTOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS CON DIFICULTADES

- b) Los mecanismos habituales para la información a las familias de los alumnos serán las entrevistas y los informes escritos.
- c) En cuanto a las entrevistas:
- El orientador, transmitirá a las familias la información inicial sobre la conveniencia de que sus hijos reciban apoyo escolar y los términos en que éste se realizará. Asimismo les propondrán la firma del documento en que consignan su conformidad o no con ello. El tutor será el encargado de recoger este documento. (Anexo V)
 - Todas las reuniones que, a partir de ese momento, sea necesario mantener entre el orientador y los padres de los alumnos se realizarán con el conocimiento previo del tutor y, a ser posible, con la participación de éste. Para ello se utilizarán sus horas de libre disposición o, si ello no es posible, en horarios en que pueda ser sustituido en clase por otro profesor.
 - Las entrevistas del profesorado de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y de Compensación Educativa con los padres de los alumnos se realizarán en el horario establecido.
 - Los tutores convocarán las reuniones informativas con los padres cuando sea necesario, por iniciativa propia o a petición del profesorado de apoyo específico. Los profesores especialistas, siempre que sea posible, asistirán a esas reuniones. Para ello el jefe de estudios tomará las medidas organizativas necesarias.

- d) En cuanto a los informes:

De valoración de las dificultades



- Todos los informes (iniciales, de revisión o de alta) serán emitidos por el orientador. Salvo algunos casos del alumnado de compensatoria.
- Estos informes deberán estar siempre actualizados y reflejar cuantas actuaciones se hayan realizado con los alumnos.

De información trimestral a las familias

- El profesorado de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica emitirán un informe trimestral sobre la evolución de los alumnos con los que actúan. Este informe será entregado a los padres junto con los boletines de notas trimestrales. En ellos se consignarán los aspectos trabajados y la evolución realizada con un vocabulario sencillo, que evite términos no adecuados para su comprensión por los padres de los alumnos.
- En el caso de los alumnos inmigrantes con desconocimiento significativo del idioma los informes de fin de trimestre sustituirán a los boletines de notas en tanto su aprendizaje no pueda ser evaluado en términos de áreas. El resto de alumnos de compensatoria llevará un informe trimestral de la profesora de compensatoria en el que aparecerán los aspectos trabajados y evolución con un vocabulario sencillo para facilitar su comprensión.

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS

Mantenemos un contacto periódico y permanente con las asistentes sociales de las CEAS de la Diputación Provincial, de cara a la realización de acciones preventivas del absentismo escolar y de intercambio de información relevante en situaciones de desventaja social o alumnos con problemas de comportamiento y / o familiares.

Se realizan colaboraciones con distintas asociaciones y entidades vinculadas a diferentes discapacidades.

Por otra parte son cada vez más frecuentes las colaboraciones con alguna instancia judicial.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad se llevará a cabo:

- a) Mensualmente, en las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- b) Trimestralmente, en las reuniones de las sesiones de evaluación de cada curso.

La evaluación del desarrollo del Plan de Atención a la diversidad se llevará a cabo:

- c) Al principio del curso escolar, en el momento de elaborar la Programación General Anual.
- d) Al final de curso, en la realización de la Memoria Final de curso.



Las modificaciones que resulten de la evaluación anual recogida en la Memoria Final de curso serán reflejadas en la Programación General Anual e incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad del curso siguiente.

10. PLANES ESPECÍFICOS

Son planes específicos de atención a la diversidad, redactados en documento independiente:

1. El Plan de Acogida al alumnado de nueva incorporación.
2. El Proyecto de Adaptación Lingüística y Social
3. Los protocolos para situaciones de Absentismo Escolar

11. ANEXOS

Anexo I. Documento de derivación (Del tutor para el orientador, a través del Jefe de Estudios)

Anexo II. Autorización paterna para la evaluación psicopedagógica (Del tutor, a las familias. Devolución al Director)

Anexo III. Informe de Evaluación Psicopedagógica (Orientador)

Anexo IV.a Citación con el orientador. (Tutor)

Anexo IV.b Citación con el asistente social (Tutor)

Anexo V a) Comunicación a los padres de la necesidad de apoyo específico. (Del tutor, PT, AL, Se entrega al director)

Anexo V b) Comunicación a los padres de las necesidades de compensación educativa (se entregará a la profesora de compensatoria y se adjunta en su expediente).

Anexo VI. Informe necesidades de compensación educativa (se entrega director para ser validado por inspector)

Anexo VII Informes competencia lingüística (Nivel A1, B2, Umbral)

Anexo VIII. Información a las familias de la finalización de la respuesta educativa adaptada. (Del tutor, PT, AL, compensatoria a las familias. Se entrega al director)

Anexo IX. Programa de Refuerzo Educativo. (Tutor y profesor encargado del refuerzo)



ANEXO I

DOCUMENTO DE DERIVACIÓN

(SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	años 1 meses
Nº hermanos	0	Lugar que ocupa	1º
Padre / tutor legal			
Madre / tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa	EDUCACIÓN INFANTIL	Curso	1º
Curso / nivel de inicio de la escolarización	EDUCACIÓN INFANTIL 1º		
Curso / nivel en que ingresó en el centro	EDUCACIÓN INFANTIL 1º		
Repetición/es	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí Indicar curso/s: EDUCACIÓN INFANTIL 1º	
Incidencias escolares significativas			
Circunstancias relevantes y significativas del entorno familiar			
Informes previos	<input type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Psicopedagógico	Fecha
		<input type="checkbox"/> Médico	
		<input type="checkbox"/> Otros	

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Nombre del centro		Código	
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	
		Correo electrónico	@
Tutor/a			



3.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ALUMNO/A (señalar sólo los aspectos en los que sobresale o manifiesta dificultades en este momento):

ASPECTOS		SOBRESALE	DIFICULTAD
Capacidad intelectual		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención – concentración		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoestima - autoconcepto		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ritmo de aprendizaje		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Motivación e interés		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comportamiento en el aula / centro		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control del plan de trabajo / técnicas de estudio / hábitos de estudio		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprensión lectora		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Composición y expresión escrita		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procesos de razonamiento y comprensión	Organización de ideas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resolución de problemas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Razonamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacidad de relación e integración	Con el profesorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con los compañeros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con su familia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Integración en el grupo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Áreas (indicar):			
Otros (indicar):			

4.- ACTUACIONES REALIZADAS PARA INTENTAR DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS:

<input type="checkbox"/> Actividades de recuperación (especificar)	
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Utilización de materiales y recursos diferentes	
<input type="checkbox"/> Cambio metodológico	
<input type="checkbox"/> Acción tutorial (entrevistas con los padres, alumno...)	
<input type="checkbox"/> Participación en Programas específicos (enumerar)	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares	



<input type="checkbox"/> Optatividad (Educación Secundaria)	
<input type="checkbox"/> Medidas de ampliación y enriquecimiento	
<input type="checkbox"/> Otras:	

5.- BREVE VALORACIÓN DE LO QUE HA SUPUESTO LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEDIDAS:

--

6.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE SOLICITA:

--

7.- OTRAS CONSIDERACIONES:

--

En a de de

Sello
del Centro

Director/a del Centro

Tutor/a



ANEXO II

**AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA
EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Don:

Doña:

como padre / madre / tutor legal del alumno/a:

Dirección

Población C. Postal

Tel. fijo Tel. móvil C. electrónico

AUTORIZAMOS a que nuestro hijo/a sea derivado al

SELECCIONAR UNO

Equipo de Orientación Educativa de:

Departamento de Orientación de:

para realizarle las valoraciones que se consideren adecuadas y determinar, en el caso que corresponda, sus necesidades específicas de apoyo educativo y poder dar la respuesta más adecuada a las mismas.

En a de de

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal

OBSERVACIONES:

Se ruego adjuntar cualquier Informe (médico, psicológico, pedagógico) que puedan tener relación con la valoración planteada.



ANEXO III

MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Nº de Expediente

Fecha de realización del Informe

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos	0	Lugar que ocupa	1º
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa	EDUCACIÓN INFANTIL	Curso	1º



1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA / DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE:					
<input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE:					
Dirección			Código		
Población			C. Postal		
Teléfono		Fax	Correo electrónico		@
Profesionales que han participado en la evaluación psicopedagógica					
Nombre y apellidos				Especialidad	

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

DEL CENTRO:					
Nombre del centro			Código		
Dirección					
Localidad			C. Postal		
Teléfono		Fax	Correo electrónico		@
Tutor/a					

3.- MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN:

Solicitado por:					
Situación tipo:					
<input type="checkbox"/> Nueva escolarización			<input type="checkbox"/> Revisión o seguimiento		
<input type="checkbox"/> Cambio de modalidad de escolarización			<input type="checkbox"/> Repetición extraordinaria		
<input type="checkbox"/> Cambio de Centro / Etapa			<input type="checkbox"/> Otras (especificar):		

4.- INFORMACIÓN PREVIA DISPONIBLE:

INFORMES	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN
<input type="checkbox"/> Informe médico	/ /	
<input type="checkbox"/> Informe psicopedagógico	/ /	
<input type="checkbox"/> Otros informes (especificar)	/ /	
	/ /	



5.- TÉCNICAS Y PRUEBAS UTILIZADAS:

TIPO	TÉCNICA/PRUEBA
<input type="checkbox"/> Análisis de información y documental	
<input type="checkbox"/> Observación (conducta observada durante la evaluación, conducta observada en el aula, conducta observada en el patio)	
<input type="checkbox"/> Entrevistas	
<input type="checkbox"/> Pruebas psicopedagógicas estándar	
<input type="checkbox"/> Otras (especificar):	

6.- DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA PERSONAL DEL ALUMNO:

Historia escolar:				
ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)				
CURSO ACADÉMICO (también otros centros)	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
___/___			E.INFANTIL	1º
	Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Adaptación curricular	
CURSO ACADÉMICO (también otros centros)	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
___/___			E.INFANTIL	1º
	Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Adaptación curricular	
CURSO ACTUAL				
Modalidad de escolarización		CENTRO ORDINARIO		
Medidas adoptadas:		<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo		
		<input type="checkbox"/> Apoyos especializados		
		<input type="checkbox"/> Participación en Programas		
		<input type="checkbox"/> Adaptación curricular		
		<input type="checkbox"/> Otras:		
Otros aspectos relevantes de la Historia escolar				
Desarrollo general:				
Condiciones personales de salud, diagnósticos, valoraciones sobre discapacidad, superdotación...				



Desarrollo de capacidades: cognitivas, psicomotoras, lingüísticas...			
Adaptación y relación social:			
Autonomía, autoconcepto, autoestima, equilibrio emocional, habilidades sociales y competencia social...			
Nivel De Competencia Curricular:			
Según normativa vigente			
Estilo de aprendizaje:			
Atención y concentración	NULA	Actitud	NULA
Motivación	NULA	Memoria	NULA
Nivel de autonomía	NULA	Actitud ante las ayudas y apoyos	NULA
Aceptación de normas	NULA	Actitud ante actividades que domina	NULA
Resistencia a la frustración	NULA	Actitud ante actividades difíciles	NULA
Capacidad de trabajo	NULA	Preferencias de agrupamiento	SOLO/A
Terminación de las tareas	NUNCA	Ritmo de aprendizaje.	LENTO
Preferencia en los tipos de lenguajes	VISUAL	Refuerzos a los que responde	MATERIALES
Áreas en que muestra más interés			
Áreas en que muestra menos interés			
Otros aspectos a considerar			

7 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO EDUCATIVO

Centro-aula: organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, recursos personales, organizativos y didácticos, relaciones e interacciones, alumnos, metodología, espacios, tiempos...			
Relación profesor/alumno	BUENAS	Relación con compañeros	BUENAS
Características del aula			
Características del grupo/clase	Total de alumnos		
	Alumnado con necesidades educativas		
	Clima de aula		
	Otros datos:		
Recursos generales y específicos para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:			



Recursos personales del centro
Recursos organizativos y didácticos del centro

8 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO FAMILIAR:

Situación familiar, rasgos significativos de la familia y de su entorno: influencia en el desarrollo, relación con el centro, cooperación, expectativas..., que se consideren relevantes.	
Estructura familiar	
Relaciones familiares	
Nivel socio-cultural	
Pautas educativas familiares	
Expectativas respecto al alumno/a	
Colaboración con el centro	
Otros aspectos a considerar	

9 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTEXTO SOCIAL:

Recursos del contexto social relevantes para el desarrollo del alumno, utilización de los recursos...

10 - CATEGORIZACIÓN

A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado, se utilizará la clasificación establecida para el fichero de la aplicación informática ATDI.	
Grupo principal*: ACNEE	
	Tipología:
	Categoría:
Grupo secundario:	
	Tipología:
	Categoría:

* Para ACNEE indicar todas las tipologías/categorías

11 - IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

Necesidades de tipo personal		
Aspectos cognitivos	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Estrategias de focalización y atención	<input type="checkbox"/> Estructuración de la información / Comprensión
	<input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio	<input type="checkbox"/> Trabajo reflexivo y autodirigido
	<input type="checkbox"/> Memoria	<input type="checkbox"/> Capacidad de razonamiento
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Equilibrio personal	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Autoconcepto y autoestima	<input type="checkbox"/> Autonomía personal



	<input type="checkbox"/> Motivación	<input type="checkbox"/> Empatía
	<input type="checkbox"/> Estabilidad emocional	
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Relación interpersonal y adaptación social	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Trabajo en grupo	<input type="checkbox"/> Autorregulación conductual
	<input type="checkbox"/> Habilidades de comunicación	<input type="checkbox"/> Habilidades sociales
	<input type="checkbox"/> Otros(especificar)	
Desarrollo Psicomotor	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad fina	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad gruesa/coordinación dinámica
	<input type="checkbox"/> Coordinación visomotora/visomanual	<input type="checkbox"/> Conductas respiratorias
	<input type="checkbox"/> Otros(especificar)	
Desarrollo comunicativo-lingüístico	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Expresión oral/articulación	<input type="checkbox"/> Comprensión oral
	<input type="checkbox"/> Expresión y composición escrita	<input type="checkbox"/> Otros
	<input type="checkbox"/> Desarrollo morfosintáctico	<input type="checkbox"/> Nivel semántico/vocabulario
	<input type="checkbox"/> Otros	
Necesidades de tipo curricular		
<input type="checkbox"/> No presenta		
Aspectos de tipo socio - familiar a considerar		
<input type="checkbox"/> No presenta		

12 - ORIENTACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR:

Actualización de la adecuación curricular: medidas ordinarias o extraordinarias propuestas en el ámbito escolar, referidas a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, para la respuesta educativa a las necesidades detectadas. Adaptaciones curriculares (concretar el compromiso y coordinación de los profesionales implicados)
Modalidad de escolarización recomendada, en su caso
Programas específicos, en su caso
Aspectos organizativos y metodología
Previsibles adaptaciones en los elementos de acceso al currículo (ubicación en aula - equipamiento específico, ayudas



específicas)
Previsibles adaptaciones en la metodología y actividades
Estimación de los recursos personales y materiales que se consideran necesarios
Orientaciones para el ámbito extraescolar

13 - ORIENTACIONES A LA FAMILIA:

--

14 - PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

--

En a de de

Sello del EOE/Centro	Nombre y Firma	Nombre y Firma

(Nombre y firma de los profesionales que han intervenido)

	fecha	firma
Información al profesorado tutor		

Información a la familia, que manifiestan su Con la propuesta realizada	<input type="checkbox"/> CONFORMIDAD	<input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD
--	---	--

En caso de disconformidad de los padres exponer los motivos

LOS DATOS DE ESTE INFORME ESTÁN RECOGIDOS CON AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA Y SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y CORRESPONDEN A UN MOMENTO DETERMINADO DEL DESARROLLO DEL NIÑO. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR.



ANEXO IV (a)

CITACIÓN CON EL ORIENTADOR DEL CENTRO

Don:

Doña:

como padre / madre / tutor legal del alumno/a:

quedan ustedes citados a una reunión con el/la orientador/a del centro el próximo día de, a las
horas.

En a de de

El/La Tutor/a

Fdo.:

Por favor, devuélvalo firmado

CONFIRMACIÓN DE LA ASISTENCIA A LA CITA

PADRE/MADRE

ALUMNO

CITA

CONFIRMACIÓN
(Señale lo que proceda)

Sí podré asistir

No podré asistir

En a de de



FIRMA

ANEXO IV (b)

CITACIÓN CON LA TRABAJADORA SOCIAL DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO

Don:

Doña:

como padre / madre / tutor legal del alumno/a:

quedan ustedes citados a una reunión con la trabajadora social del centro el próximo día de BRIL, a las horas.

En a de de

El/La Tutor/a

Fdo.:

Por favor, devuélvalo firmado

CONFIRMACIÓN DE LA ASISTENCIA A LA CITA

PADRE/MADRE

ALUMNO

CITA

CONFIRMACIÓN
(Señale lo que proceda)

Sí podré asistir No podré asistir

En a de de

FIRMA



ANEXO V a)

COMUNICACIÓN A LOS PADRES DE LAS NECESIDADES DE APOYO ESPECÍFICO

D/D^a Orientador/a del CEIP “Atalaya” de Palazuelos de Eresma, comunica a los padres del alumno: _____, escolarizado en el curso _____, Grupo A de Educación Infantil, que presenta necesidades educativas que requieren la intervención del profesor de....., por lo que el centro le aplicará la respuesta educativa adecuada para tratar de superarlas.

Palazuelos de Eresma, _____, de ENERO, de

EL/LA ORIENTADOR/A

Fdo:

Opinión de los padres respecto a la propuesta de apoyo educativo.

D/ D^a _____, padre/madre del alumno citado, manifiesta que ha sido informado de las necesidades educativas, así como de la respuesta que propone el centro para superarlas.

Respecto a esa propuesta, manifiesta:

Estar de acuerdo

Estar en desacuerdo

FECHA: _____

FIRMA:



ANEXO V b)

**COMUNICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS
NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

Don/Doña:

Director del Centro:

comunica a los padres o tutores legales del alumno:

escolarizado en el curso de Educación

que presenta necesidades de compensación educativa, por lo que el Centro propone la respuesta educativa consistente en:

- _____
- _____
- _____

Don:

Doña.:

como padres/tutores legales del alumno/a:

Dirección

Población C. Postal

Tel. fijo Tel. móvil C. electrónico

afirman que han sido informados de las necesidades de compensación educativa de su hijo/a, así como de la respuesta educativa propuesta, y manifiesta

ESTAR DE ACUERDO

ESTAR EN DESACUERDO (especificar motivos)

que su hijo/a reciba las medidas de compensación educativa propuestas por el centro, teniendo en cuenta que dicha adscripción estará sujeta a revisión

En a de de

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal



ANEXO VI

INFORME DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Primaria <input type="checkbox"/> E.S.O		Curso

Alumnado de incorporación tardía			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		Años de escolarización:

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	Correo electrónico
Tutor/a			

2.- INDICADORES DEL INFORME

Solicitado por:			
<input type="checkbox"/> Primer Informe			<input type="checkbox"/> Revisión
Situación tipo:			
Incorporación tardía en el sistema educativo:	<input type="checkbox"/> Desconocimiento lengua castellana		<input type="checkbox"/> Desfase curricular
Situación de desventaja socioeducativa (especificar):	_____		
Profesorado implicado, según el caso, y acciones que debe realizar:			
<input type="checkbox"/> Tutor/a			
<input type="checkbox"/> Orientador/a			
<input type="checkbox"/> P.T. de Servicios a la Comunidad			
<input type="checkbox"/> Maestro/a de Compensatoria			
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)			



3.- VALORACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE CONTEXTO

HISTORIA ESCOLAR:				
ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)				
CURSOS ACADÉMICOS (en otros centros)	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Repetición de curso <input type="checkbox"/> Refuerzo/apoyo en áreas instrumentales <input type="checkbox"/> Programas específicos(especificar):			
Alumnado de incorporación tardía (características del sistema educativo de su país de procedencia y posible concordancia con el sistema educativo español)				
ESCOLARIZACIÓN ACTUAL				
Medidas adoptadas (especificar):				
<input type="checkbox"/> Escolarización irregular <input type="checkbox"/> Absentismo escolar <input type="checkbox"/> Riesgo de abandono escolar temprano				
Grado de desarrollo general (indicar sólo aquellos datos relevantes para la incorporación a un grupo específico o aula de compensatoria: condiciones personales de desventaja, nivel de relación y adaptación social, estilo de aprendizaje, capacidad de atención, ritmo de aprendizaje...)				
Nivel de Competencia Curricular (Según normativa vigente) - Valorar y reflejar de forma individual cada una de las áreas o materias determinando el nivel o curso donde se encuentra su base de aprendizaje				
CONTEXTO ESCOLAR (indicar sólo aquellos aspectos relevantes para la intervención educativa)				
CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR (señalar los rasgos significativos que puedan influir en el alumno)				
OBSERVACIONES				



4.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA							
Desfase curricular significativo de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado en Lengua y Matemáticas	<input type="checkbox"/>						
Desfase curricular significativo de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado en las demás áreas	<input type="checkbox"/>						
Desconocimiento de la lengua castellana	<input type="checkbox"/>						
CATEGORIZACIÓN (A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado se utilizará la clasificación establecida en el fichero de la aplicación informática ATDI)							
<table border="1"> <tr> <td>Grupo principal:</td> </tr> <tr> <td>Tipología:</td> </tr> <tr> <td>Categoría:</td> </tr> <tr> <td>Grupo secundario:</td> </tr> <tr> <td>Tipología:</td> </tr> <tr> <td>Categoría:</td> </tr> </table>		Grupo principal:	Tipología:	Categoría:	Grupo secundario:	Tipología:	Categoría:
Grupo principal:							
Tipología:							
Categoría:							
Grupo secundario:							
Tipología:							
Categoría:							

5.- ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA

DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	
Precisa de medidas de compensación educativa	
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (completar los siguientes apartados):	
Precisa actividades de apoyo dirigidas a mejorar el manejo de la lengua vehicular en el proceso de enseñanza	<input type="checkbox"/>
Precisa establecer protocolo individualizado para reducir el nivel de absentismo escolar favoreciendo la continuidad y regularidad de la escolarización	<input type="checkbox"/>
Precisa de otras actividades que contribuyan a dar respuesta a las necesidades de compensación educativa <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo dirigidas a mejorar los hábitos de trabajo y motivación <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo para mejorar su integración socioafectiva en el grupo/aula <input type="checkbox"/> Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>
Áreas o materias en las que recibirá apoyo específico	
Profesionales implicados	<input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Maestro/a de compensatoria <input type="checkbox"/> Orientador/a (asesoramiento) <input type="checkbox"/> Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad <input type="checkbox"/> Otros (especificar):
PROGRAMAS EDUCATIVOS Y AYUDAS QUE ACTUALMENTE RECIBE EL ALUMNO/A	
Programas educativos	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Programa PROA <input type="checkbox"/> Programa Absentismo Escolar <input type="checkbox"/> Programas de Centro (Animación a la lectura, Plan de Acogida, Habilidades Sociales...) <input type="checkbox"/> Otros (indicar)
Programas de ayudas	<input type="checkbox"/> Transporte escolar <input type="checkbox"/> Libros de texto <input type="checkbox"/> Comedor escolar



	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
--	---

6.- PLAN DE INTERVENCIÓN

Horario de apoyo						
Periodos	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
Objetivos (relacionados, según corresponda, con el desfase curricular, aprendizaje de la lengua castellana...)						
Estrategias metodológicas y organizativas						
Seguimiento y revisión de la respuesta educativa						
Periodos de coordinación				Responsables		
Otros aspectos a considerar (especificar)						

7.- ORIENTACIONES A LA FAMILIA

--

En a de de

VºBº del Director

Sello
del Centro

Nombre y Firma del tutor

LOS DATOS DE ESTE INFORME SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y SU FINALIDAD ES AJUSTAR LA AYUDA PEDAGÓGICA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNO/A. EL PRESENTE INFORME SERÁ REVISADO AL FINALIZAR CADA CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y AL CAMBIO CURSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES, PROCEDIENDO EL CENTRO A SU SUSTITUCIÓN. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR



ANEXO VII

INFORME DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

NIVEL A1 - Acceso

(Alumnado que desconoce en su totalidad o prácticamente en su totalidad el castellano)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O
		Curso	

Otros datos:			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen:	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Años de escolarización: <input type="text"/>

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	Correo electrónico
Tutor/a			

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPREENSIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Entiende mensajes con apoyo gestual, icónico o por palabras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende algunas expresiones muy elementales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Diferencia y entiende su nombre, el los profesores y el de los amigos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escucha con atención e interés.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ORAL			



	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Se expresa muy rudimentariamente con gestos, dibujos o con recursos paralingüísticos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Se identifica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Se expresa con un "sí" o un "no".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Transmite una idea o mensaje que generalmente hay que intuir.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Asiente si entiende al interlocutor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Manifiesta extrañeza si no entiende.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Discrimina y reconoce las vocales y algunas consonantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Identifica palabras muy simples y sencillas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Se inicia en el conocimiento del abecedario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Se inicia en el aprendizaje del alfabeto y de grafías.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Inicia la escritura con la fuga de vocales con vocabulario cotidiano.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Se inicia en la escritura con la fuga de consonantes en sílabas directas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Consolida las principales técnicas de motricidad fina.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Se inicia en los hábitos básicos de escritura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Asimila convecciones establecidas del sistema de la lengua escrita.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de 20

VºBº del Director

Nombre y Firma del tutor

Sello
del Centro



NIVEL A2 - Plataforma

(Alumnado con una comprensión y expresión elemental. Utiliza un vocabulario básico. Escribe palabras y frases sencillas)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O
		Curso	

Otros datos:			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen:	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Años de escolarización: <input type="text"/>

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	Correo electrónico
Tutor/a			

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPREENSIÓN ORAL	NO	EN	ADQUIRIDO
	CONSEGUIDO	DESARROLLO	
▪ Comprende oraciones y expresiones sencillas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprenden y ejecuta instrucciones de la vida diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Capta la información relevante de instrucciones, avisos, mensajes sencillos...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprender las ideas principales en una conversación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Identifica los tipos de entonación y su incidencia en la comunicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende las normas elementales del ámbito escolar y social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Mantiene la atención en las explicaciones de clase.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende las ideas principales (con apoyo visual).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ORAL			



	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Utiliza el español como instrumento de comunicación de manera rudimentaria pero eficaz.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Utiliza correctamente algunas estructuras sencillas, pero comete errores básicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Contesta brevemente a todo tipo de preguntas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Enlaza grupos de palabras con enlaces básicos como “y”, “pero” o “porque”.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Mantiene una conversación con apoyo, pero aún no la mantiene por su cuenta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Sigue el hilo de una conversación y sabe hacerse entender.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Expresa sentimientos, opiniones, deseos, estados de ánimo... de forma sencilla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Consigue información sencilla para satisfacer sus necesidades de forma básica y sencilla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Describe sencillamente a personas, animales y objetos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Informa sobre síntomas de su estado de salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Pide aclaraciones sobre palabras o enunciados que no ha comprendido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRENSIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Comprende la información específica en textos de uso habitual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende textos breves y sencillos con vocabulario muy frecuente, ayudándose del contexto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende textos adaptados relacionados con sus áreas de aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende instrucciones básicas del ámbito familiar o social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Consigue información relevante y capta las ideas importantes de un texto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Escribe notas y mensajes cortos sobre asuntos de la vida diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe una serie de frases y oraciones vinculadas con enlaces sencillos (“y”, “pero”, “porque”...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Describe experiencias, acontecimientos, sentimientos,... con algún detalle.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Realiza descripciones sencillas e incluso una pequeña historia con ayuda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe con limpieza, orden, claridad, uniformidad, giro y trazo correcto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de 20

VºBº del Director

Nombre y Firma del tutor

Sello
del Centro



NIVEL B1 - Umbral

(Alumnado que comprende y expresa ideas. Capaz de mantener una conversación)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Infantil	<input type="checkbox"/> E. Primaria	<input type="checkbox"/> E.S.O
		Curso	

Otros datos:			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen:	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Años de escolarización: <input type="text"/>

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	Correo electrónico
Tutor/a			

2.- NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPREENSIÓN ORAL	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
Participa sin preparación previa, con espontaneidad, en conversaciones sobre temas cotidianos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conoce el vocabulario escolar de uso habitual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diferencia ideas principales y secundarias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Interpreta mensajes no explícitos en la interacción oral (sentido humorístico, doble sentido...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sigue una argumentación sobre temas conocidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Entiende adecuadamente los mensajes orales a nivel social y académico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



EXPRESIÓN ORAL			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Produce un repertorio de fórmulas que le permiten mantener una conversación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Produce mensajes orales empleando diferentes recursos paralingüísticos (entonación, ritmo...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Narra experiencias propias o imaginadas del argumento de un libro, con vocabulario adecuado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Realiza peticiones y comunica sus sentimientos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Contesta a preguntas de forma más o menos extensa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Expresa opiniones indicando su punto de vista.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Colabora activamente en los trabajos en grupo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMPRENSIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Comprende ideas principales o troncales de libros, áreas curriculares y realiza esquemas y resúmenes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Identifica el contenido y observa la relevancia de noticias, artículos... justificando su valoración.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Interpreta correctamente los signos de puntuación de un texto escrito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende textos sencillos de temas relacionados con las áreas del currículo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Comprende hechos, sentimientos y deseos por escrito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Capta intenciones implícitas de un texto sencillo (humor, sarcasmo, ironía).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Lee con velocidad, entonación, pronunciación y ritmo adecuados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Utiliza diversos recursos como fuente de información.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPRESIÓN ESCRITA			
	NO CONSEGUIDO	EN DESARROLLO	ADQUIRIDO
▪ Escribe textos claros y de diversa complejidad sobre una amplia serie de temas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Utiliza variedad de palabras de enlace para marcar con claridad las relaciones entre sus ideas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe notas y mensajes de una forma clara y ordenada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe descripciones más o menos precisas, en textos estructurados, con estilo personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Utilizar diferentes técnicas de recogida y organización de la información (fichas, esquemas...).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Elabora escritos con corrección, utilizando las normas ortográficas y tipográficas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Redacta un texto más o menos extenso, diferenciando las ideas principales de las secundarias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Escribe una reseña de una película o un libro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En a de de

VºBº del Director

Nombre y Firma del tutor

Sello
del Centro



ANEXO VIII

**COMUNICACIÓN A LOS PADRES O TUTORES DE LA SUPERACIÓN DE LAS NECESIDADES
ESPECÍFICAS DE APOYO DE -----Y DE LA FINALIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA
ADAPTADA**

D/D^a Orientador/a del CEIP "Atalaya" de Palazuelos de Eresma, comunica a los padres del alumno: _____, escolarizado en el curso 1º, Grupo A de Educación Infantil, que ha superado las necesidades educativas que habían requerido la intervención del profesor de Audición y Lenguaje por lo que ésta se da por finalizada.

Palazuelos de Eresma, _____, de ENERO, de

EL/LA ORIENTADOR/A

Fdo:

Reconocimiento de la finalización del apoyo educativo.

D/ D^a _____, padre/madre del alumno citado, manifiesta que ha sido informado de la superación de las necesidades educativas, así como de la finalización de la intervención del profesorado especialista de Audición y Lenguaje.

FECHA: _____

FIRMA:



ANEXO IX

PROGRAMA DE REFUERZO

ALUMNO:

Objetivos del refuerzo

Temporalización

- Horario:
- Duración prevista:

Unidades didácticas de referencia de sus libros de texto (cuando las haya)

Resultados de las pruebas de evaluación específicas

INICIO DEL REFUERZO

En Palazuelos de Eresma a de ENERO de 20
Tutor/a o Profesor de Área Profesor de Refuerzo

Fdo.:

Fdo.:

FIN DEL REFUERZO

En Palazuelos de Eresma a de ENERO de 20
Tutor/a o Profesor de Área Profesor de Refuerzo

Fdo.:

Fdo.: